

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6568 celebrada el 02 de marzo de 2023****M-SJD-008-2023**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO**

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022, la Junta Directiva adoptó el acuerdo #7 que indica lo siguiente:

“Solicitar a la Gerencia General que gestione lo necesario a efecto de que las diferentes áreas de la Institución realicen ante la Junta Directiva una presentación, a nivel ejecutivo, sobre el estado de la Institución. ACUERDO FIRME”

- 2- Que en la Sesión Ordinaria N°6566, Artículo IV, Inciso 1), del 16 de febrero de 2023, la Junta Directiva adoptó el acuerdo #4 que indica lo siguiente:

“Reiterar a la Gerencia General la solicitud de programación, a través de un cronograma, de la presentación de las diferentes áreas ante la Junta Directiva con indicación del plazo respectivo, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo #7, Artículo V, Inciso Único, adoptado en la Sesión N°6542 del 18 de agosto de 2022. Plazo para presentación del cronograma: Próxima sesión. ACUERDO FIRME”

- 3- Que en la Sesión Ordinaria N°6567 del 23 de febrero de 2023 la Gerencia General presentó el cronograma para la presentación de las diferentes áreas ante la Junta Directiva.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe de la Unidad de Talento Humano, presentado por la Gerencia General según oficio GG-120-2023, en cumplimiento parcial del acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 6566 artículo IV, inciso 1), acuerdo # 4, del 16 de febrero de 2023. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Unidad de Talento Humano que se incluyan las observaciones realizadas por los señores Directores en el próximo informe. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:****ACUERDO #1**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Incluir en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 09 de marzo de 2023, como punto II-1, la presentación del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 (PEI) y solicitarle a la Gerencia General y a Planificación que realicen dicha presentación. **ACUERDO FIRME**

## **ACUERDO #2**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- **Trasladar el punto VI-2 / Viñeta 1:** “Informe de avance sobre planeamiento estratégico, informes de ejecución presupuestaria e indicadores. *Atención acuerdo Sesión N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03-11-2022. (2Q C/MES)*”, a una sesión posterior a la presentación del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 (PEI).

-----**ACUERDO FIRME**-----

### ❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Incluir en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2023, como punto II-1, una presentación donde se explique el origen y aplicación de fondos del INVU sin SAP partida por partida y la justificación correspondiente de la partida del 15% dedicado desde el SAP más los montos del INVU mismo. Adicionalmente presentar el presupuesto propio del SAP de sus ingresos y sus ejecuciones presupuestarias o sus egresos para las diferentes partidas. Solicitarle a la Gerencia General y a Planificación que realicen dicha presentación.  
**ACUERDO FIRME**

### ❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, en Sesión Ordinaria N°6553 del 03 de noviembre de 2022, la Junta Directiva de este Instituto tomó el acuerdo de solicitar a la Gerencia General presentar informes de avance sobre planeamiento estratégico, informes de ejecución presupuestaria e indicadores, así como el avance de proyectos por área para que sea presentado ante este órgano colegiado la segunda quincena de cada mes.
2. Que en la sesión de hoy el Director de Urbanismo y Vivienda y la Jefe a.i. del Departamento de Urbanismo exponen ante la Junta Directiva el avance sobre la ejecución de los proyectos de la Dirección de Urbanismo y Vivienda.

#### **POR LO TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-034-2023 presentado por la Gerencia General en cumplimiento de los acuerdos de la Sesión Ordinaria N°6553, artículo V, inciso 5) del 03 de noviembre de 2022 y de la Sesión Ordinaria N°6562, Artículo VI, Inciso 3), Punto f).  
**ACUERDO FIRME**

### ❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la Junta Directiva del INVU estableció una metodología para que mediante una recuperación de costos se determinaran las Tarifas de Urbanismo anualmente.

2. Que desde el año 2020 las Tarifas de Urbanismo no han sufrido variación considerando que el país se encontraba enfrentando las consecuencias de la pandemia mundial por el Covid-19, entre otros elementos.
3. Que anteriormente, según consta en el acuerdo tomado en la Sesión N°6337, Art. II, Inc.2), Punto c), del 20 de setiembre del 2018, la actualización anual de las tarifas de urbanismo se presentaba en el mes de junio de cada año.
4. Que posteriormente, según consta en el acuerdo tomado en el Artículo II, Inciso 4), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6554 del 10 de noviembre de 2022, comunicado mediante oficio JD-209-2022, el acuerdo supra citado fue modificado y se solicitó analizar las tarifas para el cobro de los servicios que brinda el área de Urbanismo y presentarlo a la Junta Directiva en la segunda quincena del mes de enero de cada año iniciando en el 2023, así mismo presentar el eventual ajuste según corresponda.
5. Que, con oficio DU-021-01-2023 y sus adjuntos el Departamento de Urbanismo presenta los resultados obtenidos para el ajuste de tarifas, así como el análisis de las mismas, según fue requerido en el oficio GG-669-2022 de Gerencia General.
6. Que una vez analizados los criterios y análisis presentados por las dependencias que comprenden el Departamento de Urbanismo en el “Informe Propuesta de Tarifas de Urbanismo”, se presentaron los borradores de acuerdo para ajustar las Tarifas por los Servicios que brinda el Departamento de Urbanismo.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-021-01-2023 de fecha 19 de enero de 2023, en el cual se incorpora el “Informe Propuesta de Tarifas de Urbanismo” que contiene los justificantes para el ajuste de Tarifas de Urbanismo del periodo 2023. **ACUERDO FIRME**
- b) Aprobar que a las Tarifas de Urbanismo actuales se les sume un 10% por imprevistos según el estudio técnico y porque no se había contemplado anteriormente. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones proceder con el trámite para la publicación oficial en La Gaceta. **ACUERDO FIRME**
- d) Instruir a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa coordinar con el Departamento de Urbanismo las acciones necesarias para informar y divulgar los ajustes en RRSS y medios que correspondan, los ajustes aprobados en la Tarifas de Urbanismo. **ACUERDO FIRME**

---

**Última línea**